MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE MÓDULOS PREFABRICADOS EN CEIP ALKARTU IKASTOLA HLHI, EN BARAKALDO (BIZKAIA)

Expte.: B030/24

Procedimiento abierto

I. OBJETO DEL CONTRATO

II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

III. EMPLAZAMIENTO

IV. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LOS MÓDULOS PREFABRICADOS

V. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VII. SOLVENCIA

VIII. DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías
Servicio de Construcciones

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE MÓDULOS PREFABRICADOS EN CEIP ALKARTU IKASTOLA HLHI, EN BARAKALDO (BIZKAIA)

Expte.: B030/24

Procedimiento abierto

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El CEIP **ALKARTU IKASTOLA** HLHI se va a reformar en su totalidad. A tal fin se solicitó la contratación de las obras en mayo de 2024 (C01/008/2023). A fin de poder ejecutar las mismas, previstas para los años 2024, 2025 y 2026, será necesario la instalación de varias aulas en módulos prefabricados para que temporalmente se pueda continuar con la actividad lectiva en el centro durante las obras.

II.- NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

Desde la Unidad Técnica de la Delegación Territorial de Educación se dedujo el programa de necesidades de los módulos, consistente en módulo destinado al AMPA/desdobles y otro módulo destinado a albergar 2 aulas.

Los módulos en cuestión tienen las siguientes dimensiones:

Módulo	Dimensiones exteriores	Sup. útil
módulo E (AMPA/desdobles)	6,02m x 4,77m	26,99 m2
Módulo A (Aulas)	6,00m x 14,66m	82,34 m2

En el plano que se adjunta se definen las características del espacio. **Superficie útil aproximada módulos a instalar: 109,33m².**

III.- EMPLAZAMIENTO

- Los módulos prefabricados se instalarán en el CEIP ALKARTU IKASTOLA HLHI, en Barakaldo (Bizkaia) y se ubicarán según plano adjunto.

IV.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LOS MÓDULOS PREFABRICADOS

DISPOSICIONES GENERALES

- Las edificaciones a instalar estarán compuestas por módulos prefabricados de nueva fabricación que permitan realizar trabajos de ensamblaje o adosamiento en sus componentes para formar conjuntos acabados. Las dimensiones, el peso y demás características de los componentes deberán permitir su transporte y colocación sin la

utilización de medios extraordinarios y por las vías ordinarias de circulación rodada. Para ello, la anchura total del componente base deberá estar comprendida entre 2,60 y 2,90 m

- En todo caso, se adaptarán, a las prescripciones definidas en este Pliego de Prescripciones técnicas y, en cuanto a su tipología, al programa de necesidades del Centro Educativo:
  AULA. - Espacio docente de superficie aproximada de 50 m² útiles.
  Serán diáfanas y de forma rectangular, siendo los lados menores como mínimo de aproximadamente de 6,00 m. La altura libre será de 2,50 m. Tendrán acceso directo desde el vestíbulo.
  En el caso de que el aula se destine a un uso específico como taller, aula de dibujo, tecnología, etc., tendrá encimera y pileta encastrada con grifo cromado y desagüe.

  En el caso de que el aula se destine a aula de informática, la sala contará con los puntos de red necesarios, que se establecerán en el programa de necesidades.

- El montaje de los módulos en el lugar de su ubicación se realizará preferentemente en épocas de inactividad escolar para no interferir en la actividad lectiva de los centros, es decir, en épocas vacacionales (preferentemente en julio y agosto) en las que se incluyen los días festivos del calendario laboral.
- El plazo de entrega del suministro, porte y montaje será de 60 días naturales como máximo a contar desde la firma del contrato.
- El plazo de desmontaje una vez notificada la resolución del contrato será de 10 días naturales como máximo.
- Serán por **cuenta de la empresa** los gastos derivados de:
  - medios de montaje y desmontaje (grúas, autogrúas, etc.)
  - transporte de los módulos al lugar de ubicación
  - conexión de todas las instalaciones interiores hasta la conexión general a pie de los módulos
  - legalización de las instalaciones ante el Departamento de Industria
  - reparación de las averías y desperfectos ocasionados en el transporte, montaje y desmontaje
  - corriente eléctrica para el montaje y desmontaje
  - gestión de los residuos generados
  - coordinación en materia de seguridad y salud durante el montaje y desmontaje
  - permisos municipales necesarios
  - IVA correspondiente
- Serán por **cuenta del Departamento de Educación**:
  - obra civil necesaria para la colocación de los módulos prefabricados
  - puesta a disposición de los servicios necesarios a pie de los módulos (agua, saneamiento, electricidad, etc.)
  - licencias municipales
- La legalización de las instalaciones ante el Departamento de Industria se presentará dentro de los 45 días naturales a contar desde la firma del contrato.
- Por otra parte, todos los residuos que se generen durante el montaje se tratarán de acuerdo con lo establecido en el RD 105/2008 de gestión de residuos de construcción, y el Decreto 112/2012 de 26 de junio que regula producción de residuos de construcción y demolición a nivel autonómico.

- El plazo de garantía de los módulos prefabricados será la duración del contrato comprometiéndose el adjudicatario a reponer y reparar todo aquello que en el transcurso de ese tiempo presentara algún defecto.
  Una vez las Unidades Técnicas de las Delegaciones emitan el informe dando el visto bueno al montaje, comenzará el plazo de garantía del suministro. La garantía finalizará bien con el desmontaje de los módulos, bien al cabo de un año desde la fecha de adquisición de los mismos en los casos en los que se ejercite la opción de compra.
- Las empresas, deberán atender antes de 24 horas, a partir del aviso, de cualquier circunstancia sujeta a garantía. Correrán con cargo a la empresa todos los gastos de mano de obra, medios y materiales de aquellos arreglos sujetos a garantía.
- Asimismo, deberá realizar un mantenimiento preventivo y correctivo tres veces al año, y consistente en una inspección del estado de los módulos en su integridad en lo que afecta a seguridad estructural y de utilización, habitabilidad y estanquidad prestando atención a los siguientes elementos:
    - cubiertas y los canalones: la empresa deberá realizar tres limpiezas de canalones y cubiertas anuales que correrán a cargo de la empresa. La empresa, registrará los mantenimientos preventivos y correctivos, y las limpiezas de canalones que realice en un "libro de mantenimiento" al efecto que será aportado por la misma, y que se presentará en la correspondiente Delegación para su control cuando le sea requerido. Su incumplimiento dará lugar a penalidades.
    - Reparación de goteras: la empresa deberá colocar chapas cubrejuntas o sustituir las chapas dañadas, que correrán a cargo de la empresa. Su incumplimiento dará lugar a penalidades.
    - Sustitución de placas de falsos techos por humedades y condensaciones. La sustitución de las placas correrán a cargo de la empresa. Su incumplimiento dará lugar a penalidades.
    - Repaso y sellado de ventanas evitando filtraciones que correrán a cargo de la empresa. Su incumplimiento dará lugar a penalidades.
- El adjudicatario deberá presentar certificaciones y garantías de los componentes de los módulos así como de su montaje correcto, los medios humanos y técnicos que pondrán a disposición para su montaje, transporte y acabado y, finalmente, un plan de trabajo para cada una de las instalaciones a montar que será aprobado por el Departamento.
- Durante el montaje, los técnicos de Delegación supervisarán el trabajo. Una vez finalizado el montaje los técnicos de la Delegación emitirán un informe de calificación preceptivo de recepción de los módulos en el que darán el visto bueno a los trabajos, o señalarán los defectos que deberán ser subsanados en un periodo de 48 horas y que en caso de no subsanarse en plazo darán lugar a penalidades. El plazo para la emisión del preceptivo informe será de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente en el que se finalice el montaje. Desde la emisión del informe dando el visto bueno comenzará el plazo de garantía del suministro.
- Durante el desmontaje de los módulos, los técnicos de las Delegaciones supervisarán el trabajo. Una vez finalizado el desmontaje los técnicos emitirán un informe de calificación preceptivo en el que darán el visto bueno a los trabajos de retirada y limpieza de la zona ocupada.

DISPOSICIONES PARTICULARES
Estructura

- Autoportante metálica, debidamente protegida, capaz de resistir las acciones de todo tipo que, según la normativa vigente, resulte de aplicación en una construcción del tipo de utilización prevista y el ámbito geográfico que corresponde.
- La estructura deberá ser capaz, además, de soportar los esfuerzos que se producen en el transporte y montaje. Asimismo, aportarán planos generales y de detalle, y se hará constar la sobrecarga de uso soportada por el forjado.
- La estructura deberá ser continua, desde el punto de vista de la conductibilidad, con toma de tierra de la misma. Para su correcta realización deberá aportarse la información necesaria en el plano de cimientos, tanto del anillo conductor como del detalle de conexión. Se aportará certificado de resistencia al fuego de la estructura, mínimo R30.
- Se aportará certificado de solidez firmado por técnico competente de cada uno de los conjuntos instalados.
- Perfiles de acero tubular laminado en caliente o perfiles de chapa de acero galvanizada conformada en frío que garantice la estabilidad en cuanto a sobrecargas de uso, de nieve y viento sin sobrepasar las flechas admisibles del CTE DB SE.
- La estructura portante, debe ser capaz de soportar los esfuerzos provenientes del apilamiento de módulos en dos alturas como mínimo.

Suelo:

- El forjado será autoportante, con una capacidad portante de 3 kN/m2 sin deformaciones excesivas y deberá tener un comportamiento suficientemente satisfactorio a las vibraciones y ruidos de acuerdo con el uso al que está destinado. Estará constituido de bastidor y viguetas de acero laminado en caliente, losa portante de hormigón armado con malla de acero y aislamiento térmico. Se admitirán soluciones de características similares. Se aportará plano de detalle y descripción del sistema constructivo utilizado para garantizar la planeidad de la base, admitiéndose sólo forjados hechos mediante molde o con acabado fratasado mecánico, que dé a la superficie un acabado adecuado para pegar el pavimento de PVC de 2 mm o laminado estratificado sobre base hormigonada aislada térmicamente.
- Todo el pavimento será uniforme y continuo, sin poderse utilizar piezas de diferente material dentro de los recintos. Serán lavables y resistentes a la abrasión.
- El suelo de las zonas húmedas será resistente al agua e impermeable en todas sus juntas con pendiente hacia el desagüe.
- Se aportará certificado de resistencia al fuego de la estructura del forjado, mínimo R60. Los revestimientos de todos los espacios ocupables deben cumplir con las condiciones de reacción al fuego definidas en el DB SI 1 (tierras: EFL) Se aportará certificado.
- Se aportará certificado del cálculo de la transmitancia térmica de los elementos que forman el forjado, no admitiéndose, en ningún caso, una Us superior a 0,36 W/m2K.

Cubierta:

- La cubierta deberá ser calculada y construida de acuerdo con las acciones gravitatorias pertinentes y permitir su acceso para mantenimiento.
- Se aportará la justificación del cálculo estructural, haciendo constar la sobrecarga de nieve, viento y por mantenimiento de la cubierta.

- La cubierta podrá ser plana o a dos aguas, capaz de proporcionar al conjunto un aislamiento térmico de acuerdo con la normativa vigente y con total estanqueidad frente a la entrada de agua. El material aislante deberá ir pegado a algún apoyo, para evitar su movimiento durante el transporte y consecuentemente la pérdida de aislamiento. Deberá estar construida de manera que venga totalmente montada de fábrica, por lo que en el emplazamiento sólo habrá que montar las juntas entre las diferentes piezas. No se admitirá ninguna solución de cubierta que requiera su desmontaje total o parcial para llevar a cabo un posterior traslado. Se aportará certificado de calidad AENOR así como certificado de reacción al fuego según UNE-EN 13501-1.
- Se aportará certificado de resistencia al fuego para la estructura de R30.
- Se aportará certificado del cálculo de la transmitancia térmica de los elementos que forman la cubierta, no admitiéndose en ningún caso una Uc superior a 0,23 W/m2K.
- Falso techo colocado a 2,50 metros de altura desde el pavimento, bien modular con placas de absorción acústica, bien con láminas metálicas perforadas y lámina fonoabsorbente.

Cerramientos exteriores y particiones interiores

La sobrecarga de viento será como mínimo de 0,65 kN/m_2.

Cerramientos exteriores:

- Paneles tipo sándwich con chapa galvanizada prelacada lisa o micro nervada de 0,5 mm por ambas caras, con aislante térmico intermedio. En cualquier caso, dispondrá de aislamiento térmico debiendo cumplir la normativa de aislamiento térmico y acústico. El aislamiento será de lana de roca o mineral, con una transmitancia de valor máximo 0,60 W/m²K.
- Serán resistentes a los golpes y a la abrasión, y con terminación que no necesite mantenimiento, solamente limpieza con medios normales.
- Los revestimientos de todos los espacios ocupables deben cumplir con las condiciones de reacción al fuego definidas en el DB SI 1 (techos: C-s2 d0).
- Deberán estar compuestos por elementos fono-absorbentes. El tratamiento acústico de los espacios deberá hacerse teniendo en cuenta los tiempos de reverberación máximos exigidos por el DB HR. Este tratamiento puede ser como revestimiento de techos y/o paredes, o bien como falso techo (preferiblemente pegado al techo).

Particiones interiores:

- Paneles tipo sándwich de 40 mm de espesor mínimo con chapa galvanizada prelacada lisa o micro nervada de 0,5 mm por ambas caras, con aislante térmico intermedio, debiendo cumplir la normativa de aislamiento térmico y acústico.
- Serán resistentes a los fuertes golpes y a la abrasión, y con terminación que no necesite mantenimiento, solamente limpieza con medios normales.
- Se preverán elementos de sujeción de las pizarras digitales en los paramentos ciegos.
- Los revestimientos de todos los espacios ocupables deben cumplir con las condiciones de reacción al fuego definidas en el DB SI 1 (paredes: C-s2 d0)

- Los revestimientos de todos los espacios ocupables deben garantizar un aislamiento acústico de acuerdo con la normativa vigente

Carpintería exterior

Ventanas:

- Formada por ventanas oscilobatientes y abatible superior con compás a base de perfiles de aluminio lacado blanco de 60/80 micras o PVC, dotada de cierres de seguridad, debidamente anclada y sellada, formando un conjunto de estanqueidad suficiente frente al agua y el viento de 1,50 m de altura y 1,50 m de ancho aproximadamente (en aseos de 750x500 mm). Estará dotada de persianas enrollables de aluminio de color blanco por su cara exterior, con cajón registrable desde el interior y dotado de mecanismo de accionamiento, así como de sistema de bloqueo interior.
- Todas las ventanas irán protegidas con rejas de seguridad con acabado anticorrosivo. El vidrio será laminar con cámara (3+3/4/4 como mínimo) con el vidrio laminar por la parte interior (aportará acreditación).
- Se aportará certificado del cálculo de la transmitancia térmica de los elementos que forman los cierres, no admiten en ningún caso una UH superior a 2,9 W/m2K.
- Por otra parte, esta carpintería debe tener partes practicables que permitan una ventilación natural que sea como mínimo el 10% de la superficie útil del espacio.

Puerta exterior:

- Aluminio lacado o bien de doble chapa esmaltada con aislamiento intermedio, con luna stadip en el acristalamiento con rotura de puente térmico.
- Las puertas de entrada a los módulos serán como mínimo de dos hojas de 0,90 m de ancho cada una, abatibles hacia el exterior y con fijo superior, llevarán cerradura de llave y tirador o manilla que no exija ambas manos para abrirlas, así como sistema de retención anti portazos y de sujeción cuando sea necesario dejarlas abiertas. Llevaran zócalo protector de unos 40 cm de alto. Los herrajes serán del mismo material e irán fijadas con tornillos taladrantes al interior de los perfiles. Las puertas deben abrir hacia el exterior.
- Cualquier edificio en el que pueda haber más de 50 personas (2 aulas o más) deberá tener alguna salida de emergencia con barra antipánico por la parte interior que permita siempre su apertura, y manilla con llave por la parte exterior que permita su bloqueo y desbloqueo (según planos del anexo 2 del presente documento), pudiendo variar su situación en función de las necesidades de la implantación definitiva del edificio.

Se aportarán certificaciones acreditativas de calidad de ventanas y puertas exteriores como mínimo los siguientes parámetros: Permeabilidad al aire:A-2. Estanqueidad al agua: E-2. Resistencia al viento V2.

Carpintería interior

- Puertas interiores de paso: marcos de aluminio lacado blanco y hoja de idénticas características a los tabiques interiores, o de doble chapa esmaltada con aislamiento intermedio. La anchura mínima del hueco de paso será de 0,90 m. Deben garantizar las exigencias de aislamiento acústico que marca la normativa (30 dbA entre las unidades de uso y las zonas comunes).

- Puertas de aulas en dos hojas, con mirillas acristaladas de 40x80 cm. y pomo con llave. Cuando se utilicen puertas de dos hojas, la que habitualmente se abra dejará un paso libre de una anchura de 0,90 m.
- Puertas de acceso a los aseos con rejilla inferior para ventilación. La anchura mínima del hueco de paso será de 0,90 m.
- Puertas de las cabinas de inodoros con pestillo y desbloqueo exterior.
- En aulas de infantil contarán con elementos antipilladedos.
- Todas las cerraduras irán amaestradas de forma que con una llave maestra se puedan abrir todas las puertas.

Saneamiento

- Tuberías de PVC de diámetros variables según sanitarios y CTE.
- Sifones individuales por aparatos.
- Fijación de tuberías por bridas.
- Según normativa vigente.

Calefacción-Climatización

- Equipos de aire tipo Split-bomba de calor de techo inverter con unidades exteriores, y mando a distancia. Los equipos de aire instalados serán como mínimo de clase A.
- Se garantizará una temperatura mínima en aulas y aseos de 21ºC y de 18ºC en pasillos.

Instalación contra incendios

- Los módulos se ajustarán a las disposiciones vigentes en materia de prevención de incendios, para los edificios de estas características y el tipo de uso previsto. Deberá aportarse documentación acreditativa al respecto. En todo caso el vestíbulo estará equipado con un extintor de 6A de polvo polivalente y se incluirá la señalética específica.

Instalación eléctrica

- Según Reglamento Electrotécnico de Baja tensión e instrucciones técnicas complementarias.
- El cuadro general y protección se situará en el vestíbulo, próximo a la puerta de salida y a más de 1,30 m del suelo. Irán en caja metálica aislada con tapa de cierre y cerradura de llave, con esquema eléctrico y rótulos de bakelita.
- Nivel de iluminación en aulas: 300-400 lux; en pizarra: 500 lux; en pasillos y aseos: 150-200 lux; en porches: 150 lux. (Hay que aportar justificación de su cumplimiento). Se aportará cálculo justificativo del valor de eficiencia energética en iluminación (VEEI) que no puede ser superior a 3,5.
- Las luminarias serán pantallas tipo LED. Siendo el valor de la eficiencia energética en iluminación (VEEI) máximo de 3,5.
- Se preverá dos tomas en los extremos de la diagonal de las aulas.
- Una toma para cada equipo de calefacción-climatización.
- Los módulos estarán provistos de toma de tierra, preparada para su conexión según la reglamentación vigente. Su correcta instalación será a cargo del adjudicatario así como la comprobación de la resistencia adecuada de la que emitirá informe.

- Una vez terminado el proceso de montaje, la empresa adjudicataria deberá acreditar que las instalaciones realizadas están conformes al REBT con la presentación del Proyecto Eléctrico independiente de cada módulo, incluyéndose la legalización ante el Departamento de Industria.

Instalación de voz-datos

- Se instalará como mínimo un punto de red de voz y datos en cada aula, en el programa de necesidades se especificarán las características concretas del aula.

Certificados de calidad

- Se aportarán aquellos certificados que tenga la empresa relativos a:
- o La calidad -Norma ISO 9001
- o La gestión ambiental-Norma ISO 14001
- o La gestión de seguridad y salud-Norma ISO 18001

Obra civil e instalaciones necesarias

- Si la obra civil necesaria para el asentamiento de los módulos precisa de un proyecto específico, como en el caso de que se ubiquen en terrenos no pavimentados y se precise de cimentación, aquél sería encargado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco al facultativo correspondiente, debiendo aportar el adjudicatario del lote la información que sea solicitada para la coordinación del conjunto. En este caso, los costes derivados de la obra civil, acometidas e instalaciones que se precisen para el asentamiento y/o funcionamiento de los módulos a pie de los mismos correrán por cuenta del Departamento.
- En el caso de que para el asentamiento de los módulos no sea preciso la redacción de un proyecto constructivo, los costos derivados de la aportación de materiales, su colocación, enganches de acometidas, saneamientos y colectores hasta la red existente, y otros trabajos no especificados pero necesarios para la puesta en marcha y utilización del conjunto modular con las debidas garantías de seguridad y salubridad correrán por cuenta del Departamento.

Gestión Residuos en obra

- Gestión de los residuos generados en la obra, transporte a vertederos y abono de canon de vertidos en cumplimiento del RD 105/2008 de gestión de residuos de construcción, y el Decreto 112/2012 de 26 de junio que regula producción de residuos de construcción y demolición a nivel autonómico correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Coordinación en materia de Seguridad y Salud

- La coordinación en materia de seguridad y salud correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

IV.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- **<u>Valor estimado del contrato</u>**

El valor estimado del contrato es de **118.560,46€** (IVA incluido).

ANUALIDAD	IVA incluido
2024 (6 meses)	34.766,33

2025 (12 meses)	51.012,15
2026 (6 meses)	32.781,99
TOTAL	118.560,46

- **<u>Precios unitarios máximos por metro cuadrado útil de edificación, IVA excluido:</u>**

EDIFICACIÓN	**Precio unitario máximo euro/m²**
A: Precio alquiler mensual aulas y espacios complementarios	30,00 € / m²

MONTAJE Y DESMONTAJE	**Precio euro / m²,** IVA excluido
B: Precio porte y montaje (m²)	70,00 €
C: Precio desmontaje y porte (m²)	55,00 €

Especialista y salida para trabajos de reparaciones no sujetas a garantía	
Precio/hora de técnico especialista, IVA excluido	70,00 €

Estos precios tienen carácter de máximos, en consecuencia, las ofertas que los superen serán rechazadas.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas, en aplicación de los criterios actualmente vigentes del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante Reglamento).

- **<u>Duración estimada del contrato</u>**

ANUALIDAD	MESES
2024	6 meses
2025	12 meses
2026	6 meses

- En el caso de que el contrato tenga una duración superior a dos años, el precio unitario de adjudicación del alquiler de las aulas y espacios complementarios se reducirá en un 50 % a partir del mes 25 (primer mes) y hasta el final de contrato o el mes 36, momento a partir del cual la Administración podrá ejercer el derecho a compra por el importe de dos mensualidades.

- La administración podrá adelantar el desmontaje de los módulos prefabricados en función de las necesidades educativas.

- **Modalidad de pago del precio:**

El montaje de los módulos se abonará una vez los técnicos de las Delegaciones emitan el informe preceptivo de la recepción de los módulos en el que darán el visto bueno a los trabajos tras la instalación de los mismos por parte de la empresa.

El arrendamiento mensual se abonará mensualmente.

El desmontaje se abonará una vez realizado el desmontaje de los módulos, previo informe favorable del /la Responsable Técnico de la Delegación correspondiente (Araba, Gipuzkoa o Bizkaia) tras la retirada de los mismos y limpieza de la zona ocupada.

Los trabajos de especialista y salida para trabajos no sujetos a garantía se abonarán una vez realizado el trabajo, y tras el visto bueno del del /la Responsable Técnico de la Delegación correspondiente (Araba, Gipuzkoa o Bizkaia)

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El precio será el único criterio del proceso de negociación.

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS.

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- **Proposición económica** **ponderación 100%**

  Precio a la baja en relación a la base de licitación.
  - se valorará con 100 puntos a la menor de las ofertas admitidas
  - se valorará con 0 puntos a la baja nula (precio base de licitación)
  - el resto se valorará proporcionalmente a éstas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \frac{\text{(Precio Licitación-Oferta a evaluar)}}{\text{(Precio Licitación-Oferta más económica)}}$$

- **Oferta a evaluar**

Oferta a evaluar = (**A** x **109,33**m² x 24 meses) + (**B** * **109,33** m²) + (**C** x **109,33**m²)

EDIFICACIÓN	**OFERTA LICITADOR (euro / m²útil)**
A: Precio alquiler mensual aulas y espacios complementarios	
B: Precio porte y montaje (m²)	
C: Precio desmontaje y porte (m²)	
Precio/hora de técnico especialista, IVA excluido	

Se considerarán ofertas anormalmente bajas, en aplicación de los criterios actualmente vigentes del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante Reglamento).

VI.-SOLVENCIA

- **Económica y financiera. Requisito(s):**

Volumen anual de negocios de la persona licitadora en el ámbito al que se refiera el contrato por importe igual o superior a 150.000 euros (IVA excluido). Dicho importe deberá alcanzarse en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

- Técnica o profesional. Requisito(s):

Entre la relación de suministros relacionados con el objeto del acuerdo marco que se hayan realizado en el curso de los últimos tres años a contar desde el plazo de finalización de presentación de las proposiciones, deberá haberse ejecutado al menos un suministro del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto presente contrato, cuyo importe mínimo alcance los 450.000 euros (IVA excluido).

Asimismo, se deberá acreditar que se cumple con lo establecido en el pliego de bases técnicas.

VI.- DOCUMENTACION TÉCNICA ADJUNTA

1. Documento de "*Criterios y recomendaciones para la redacción de proyectos de centros escolares*" del Dpto. de Educación.
2. Situación y emplazamiento del edificio en formato pdf.
3. Fotografías del edificio en formato pdf.
4. Planos proyecto construcción edificio en formato pdf.
5. Planos de estado actual en formato dwg.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma

ASIER BOTO NOVOA - 72579991H
Date: 2024.07.01 12:26:52 +02'00'

Fdo.: Asier Boto Novoa
Técnico de Obras y Construcciones